

**LA GERENCIA SECCIONAL DE NARIÑO
NOTIFICACION POR AVISO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO 4765 DE 2008, PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL (LA) SEÑOR (A) **MAURA ESTELA ESTACIO MALTE**, IDENTIFICADO (A) CON NIT No. **27.213.135**.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:	Oficio ICA No. 32242100197 del 27/02/2024. Por el cual se comunica la Cancelación de Autorización Sanitaria y de Inocuidad, conforme a la Resolución 115708 del 27/12/2021 expedida por el ICA.
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	27 de febrero del 2024.
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	No aplica.
AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
PERSONA A NOTIFICAR	MAURA ESTELA ESTACIO MALTE
RECURSOS QUE PROCEDEN	Contra el presente acto <u>NO PROCEDE</u> recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	Predio: Loma Del Socorro-2 Casco Urbano Guachucal - Nariño
Se hace constar que el oficio no fue entregado al destinatario por tener dirección errada, según la empresa de mensajería 4/72, Guía No. RA475629039CO; por tanto, se procede a publicar el aviso, con copia íntegra del acto administrativo de la referencia, en la página electrónica del ICA y en un lugar de acceso al público del ICA Seccional Nariño, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.	

Dado en San Juan de Pasto a los cinco (05) días del mes de julio de 2.024


JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA
 GERENTE
 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
 SECCIONAL NARIÑO

Elaboró: Mayeli del Carmen Solarte Tobar

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
 Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.
 Conmutador: 601 7563030
 Correo: contactenos@ica.gov.co
 Página web: www.ica.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL NOTIFICADO: MAURA ESTELA ESTACIO MALTE – C. C. 27.213.135

ACTO QUE SE NOTIFICA: **Oficio ICA No. 32242100197 del 27/02/2024.** Por el cual se comunica la Cancelación de Autorización Sanitaria y de Inocuidad, conforme a la Resolución 115708 del 27/12/2021 expedida por el ICA.

PROCESO: No aplica

EXPEDIDO POR: GERENTE SECCIONAL DE NARIÑO

RECURSO QUE PROCEDE: Contra el presente acto NO PROCEDE recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

El presente aviso se fija en la página web y en la Secretaría del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA Seccional Nariño, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del **día 05 de julio de 2024**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del CPCA, Ley 1437 de 2011.

Siendo las 08:00 am del **día 05 de julio de 2024**, se fija la presente notificación por aviso.


Angélica María López Díaz
Profesional Universitaria / Oficina Jurídica
Gerencia Seccional Nariño

Siendo las 06:00 pm del **11 de julio de 2024**, se desfija el presente aviso.

Angélica María López Díaz
Profesional Universitaria – Oficina Jurídica
Gerencia Seccional Nariño

Proyectó: Mayeli del Carmen Solarte Tobar

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.
Conmutador: 601 7563030
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

52.800.21
San Juan De Pasto,

I.C.A. 27/02/2024 08:22
Al Contestar cite este No.: **32242100197**
Origen: Gerencia Seccional Nariño
Destino: MAURA ESTELA ESTACIO MAL
Anexos: Fol:1

Señora
MAURA ESTELA ESTACIO MALTE
CASCO URBANO
Predio: Loma Del Socorro-2
Vereda: Casco Urbano
Guachucal, Nariño

ASUNTO: Se comunica la Cancelación de Autorización Sanitaria y de Inocuidad, conforme a la Resolución 115708 del 27/12/2021 expedida por el ICA.

Cordial saludo,

En la visita realizada en el año 2023 al predio LOMA DEL SOCORRO-2, ubicado en el municipio de Guachucal, se encontró que el predio no cumplió con los requisitos establecidos en el formato de verificación Forma 3-515 V.3, obteniendo un concepto NO FAVORABLE; por lo cual se estableció un plazo máximo de seis meses para subsanar los hallazgos encontrados en dicha visita, como lo menciona el procedimiento "AUTORIZACIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD EN LOS PREDIOS PRODUCTORES DE ANIMALES DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CARNE Y/O LECHE PARA EL CONSUMO HUMANO". Dicho plazo se Notificó mediante Oficio N° 32232100928 del 04 de agosto del 2023.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional del ICA se permite informar que al no encontrar la solicitud de nueva visita por su parte, se procedió a realizar la **Cancelación de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad- ASI** que fue otorgada el 31 de mayo del 2022; se le recuerda que al no cumplir con la normatividad vigente su predio se hace acreedor al bloqueo en SIGMA, con lo cual no podrá tramitar Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales (GSMI), y podrá tener algunos inconvenientes, debido a que esta plataforma Institucional permite un adecuado control de los requisitos sanitarios requeridos, como se explicó en el momento de la visita.

Atentamente,



JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

C.C.: Paola Andrea Fajardo Insuasty / Gerencia Seccional Nariño
Elaboró: Mayeli Del Carmen Solarte Tobar